



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:44628/2019

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el oficio recibido de la Secretaría de Actuaciones de la Unidad Judicial Cuarta de la Provincia de Córdoba, donde se solicita que se remita a esa Unidad en soporte cd-dvd o en USB las filmaciones de las canchas de futbol, a cargo de la Dirección de Deportes de la Universidad, por un hecho de hurto ocurrido el día 2 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles prestar colaboración con la Unidad Judicial Cuarta y remitir la información solicitada a fs. 1;

Que de no contarse con las filmaciones requeridas se deberá dar inmediato aviso al organismo;

Lo dispuesto por la OHCS 9/12 y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro.: DDAJ-2019-65963-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Disponer que a través de la Dirección de Sumarios se sustancie una información sumaria respecto del hecho denunciado, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 76, apartado a) de la OHCS 9/12.

ARTÍCULO 2°.-La Dirección de Deporte de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá proceder a remitir la información solicitada por la Unidad Judicial Cuarta.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese, remítase copia de las presentes actuaciones a la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines dispuesto en el Artículo 2º y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Sumarios.

sl